



Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 391/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor/a y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza N° 1273 y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva.

Que a la fecha la Facultad Regional Paraná cuenta con el presupuesto para la cobertura del cargo.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Paraná al docente CASSANO, Arturo Manuel (D.N.I. N° 17.616.363 - Legajo N° 27435), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, con vencimiento el 04/10/2030 de



acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, para realizar actividades de docencia e investigación, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Titular

Área: Estructuras y Fundaciones

Asignatura: Construcciones Metálicas y Maderas

Departamento: Ingeniería Civil

Dedicación: EXCLUSIVA. Completa su dedicación con las siguientes tareas sustantivas:

- Responsable el “Centro de Técnicas Computacionales para Ingeniería Civil”
Desempeñarse en la Dirección del área temática “Conocimiento de Materiales y Estructuras” del departamento de Ingeniería Civil.
- Dictado de Cursos de Posgrado en la Especialización en Patologías y Terapéuticas de la construcción.
- Formulación de una nueva asignatura electiva en el área “Conocimiento de Materiales y Estructuras” y su posterior dictado.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporada a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2149/2023

